

CLUB DEPORTIVO CANGREJOS
ACTA DE REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE AFILIADOS DEL CLUB
DEPORTIVO CANGREJOS No. 01 – 03-2021
MARZO 20 DE 2021

De acuerdo con los estatutos vigentes del Club Deportivo Cangrejos en su artículo No. 27 y según Resolución No. 02-02-2021 del 24 de febrero del 2021, se da inicio a la reunión ordinaria de asamblea de afiliados del club deportivo Cangrejos, por medio tecnológico [Join Zoom Meetinghttps://javerianacali-edu-co.zoom.us/j/81507223403](https://javerianacali-edu-co.zoom.us/j/81507223403) Meeting ID: 815 0722 3403 Passcode: Cangrejos, el día 20 de marzo del 2021, siendo las 3:20 pm, en el municipio de Santiago de Cali, se reunieron los afiliados contribuyentes por medio tecnológico, con el fin de dar cumplimiento a los temas propuestos para esta asamblea.

Orden del día de la Asamblea:

1. Llamado a lista.
2. Verificación del quórum e instalación de la asamblea
3. Comisión verificadora del acta
4. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior
5. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y de cuentas y balance, presentados por el presidente y aprobación de los mismos.
6. Estudio y adopción de programas y presupuestos.
7. Autorizar al Representante Legal del club, para solicitar ante la Dian la calificación en el Régimen Tributario Especial para el año 2021, de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 2017
8. Actividad meritoria y manejo de los fondos, de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 2017
9. Presentación, discusión y votación de proposiciones y varios.

Antes de dar inicio al orden del día, el presidente del Club, hace lectura de la resolución 02-02-2021 del 24 de febrero con la cual se convocó a la asamblea

Desarrollo del orden del día:

1. Llamado a lista

Se efectuó el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Tiberio Augusto Mesa Gaviria, Rubén Darío Nieto, María Eugenia Torres, John Jairo Álvarez, Ketty Sandra Ramírez, Juan Alexander Obando, María Cristina González, Sandra Chávez, Juan Carlos Bazante, Melany Echeverri Gil, Mercedes Ruiz Malambo, Breylin Santiago Jiménez Granada, Carlos Iván Letrado, Ana María Ruiz, Ana Milena Jiménez, Valentina Diago Mejía, Raquel María Payan,

Así mismo se encontraban presentes con voz, pero sin voto, las siguientes personas: Andrea Venturotti, Katherine Calderón, Angélica María Sepúlveda y Suleyde Campo Muñoz.

Además, estaba presente la señora María Antonia Arias, quien es la contadora del Club.

2. Verificación de quórum e instalación de la asamblea

Antes de proceder a verificar el quórum con el cual se inicia la Asamblea, el señor presidente del Club Cangrejos informa que, de acuerdo con el Artículo 22 de los estatutos vigentes, la asamblea se constituye con la presencia física de la mitad más uno, como mínimo, de la totalidad de los afiliados contribuyentes en pleno uso de sus derechos.

Se verifica que en el momento del llamado a lista se encuentran presentes 17 afiliados, de 21 en pleno uso de sus derechos, quienes constituyen el quórum para sesionar.

Verificado el quórum, se procede a instalar la asamblea la cual de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, es presidida por el representante legal del club, la señora Ketty Sandra Ramírez Daza.

Se somete a consideración de la asamblea, quien desea postularse para ser el secretario Ad-hoc de la asamblea. Como no se presentaron postulaciones, el representante legal del club, nombró a la señora Sandra Chávez.

3. Comisión verificadora del acta

El representante legal del Club, somete a consideración de la asamblea, quien(es) se postulan para conformar la comisión siendo la señora Raquel María Payán y el señor Rubén Darío Nieto, quienes se postulan y la asamblea está de acuerdo.

4. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

El acta 2020, fue proyectada y leída por la señora María Cristina González, acto seguido fue sometida ante los asambleístas para su aprobación (se adjunta votación).

Aprobación del acta 2020

	Apruebo	no apruebo	voto blanco
1	Ana María Ruiz	1	
2	Ana Milena Jimenez	1	
3	Breylin Santiago Jiménez	1	
4	Carlos Ivan Letrado	1	
5	Claudia Torres		
6	Eliza M. Pastrana Bolaños		
7	Jhon Jairo Alvarez	1	
8	Juan A. Obando Dorado	1	
9	Juan Carlos Bazante Erasso	1	
10	Julio Cesar Velez		
11	Ketty Sandra Ramírez Daza	1	
12	María Cristina Gonzalez	1	
13	María Eugenia Torres	1	
14	Melany Echeverri Gil	1	
15	Mercedes Ruiz Malambo	1	
16	Raquel María Payan	1	
17	Rubén Darío Nieto	1	
18	Sandra Chávez Medellín	1	
19	Sandra K. Cáceres Chávez		
20	Tiberio A. Mesa Gaviria	1	
21	Valentina Diago Mejía	1	
	TOTAL VOTOS	17	

Con resultado de 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. Se aprueba por unanimidad el acta 2020.

Siendo las 4:15 pm, ingresan a la asamblea las señoras Eliza Margarita Pastrana y Sandra Karina Cáceres, quienes tuvieron dificultades de tipo técnico para ingresar al inicio de la reunión

5. Análisis y aclaraciones a los informes de labores, cuentas y balance presentados por el presidente y aprobación de los mismos.

El informe de labores, cuentas y balance a diciembre 31 del 2020, fue mostrado por el representante legal a los asambleístas, sin embargo, la asamblea considera que ya que estos documentos fueron enviados con anticipación, y no hubo cuestionamientos sobre ninguno de ellos, entonces estos pueden ser aprobados

por la asamblea. Acto seguido, el representante legal sometió a aprobación el informe de labores, cuentas y balance a diciembre 31 del 2020.

Aprobación Estados Financieros 2020 Aprobación de informe de Labores 2020

	apruebo	no apruebo	voto blanco
1	Ana María Ruiz	1	
2	Ana Milena Jimenez	1	
3	Breylin Santiago Jiménez	1	
4	Carlos Ivan Lerado	1	
5	Claudia Torres		
6	Eliza M. Pastrana Bolaños	1	
7	Jhon Jairo Alvarez	1	
8	Juan A. Obando Dorado	1	
9	Juan Carlos Bazante Erasso	1	
10	Julio Cesar Velez		
11	Ketty Sandra Ramirez Daza	1	
12	María Cristina Gonzalez	1	
13	María Eugenia Torres	1	
14	Melany Echeverri Gil	1	
15	Mercedes Ruiz Malambo	1	
16	Raquel María Payan	1	
17	Rubén Darío Nieto	1	
18	Sandra Chávez Medellín	1	
19	Sandra K. Cáceres Chávez	1	
20	Tiberio A. Mesa Gaviria	1	
21	Valentina Diago Mejia	1	
	TOTAL VOTOS	19	

Los resultados fueron 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. Se aprueba por unanimidad los estados financieros a diciembre 31 del 2020 al igual que el informe de gestión.

6. Estudio y adopción de programas y presupuestos

El presupuesto, que fue enviado con anticipación, se presentó ante la asamblea y se aclara que este presupuesto se elaboró antes de la asamblea de la Liga y teniendo en cuenta los criterios de incrementos anuales, calendario deportivo, y situación actual de funcionamiento ligada a la afectación de la prestación del servicio ante la presencia del covid-19. Se hace necesario poner en conocimiento a los asambleístas, lo aprobado en la asamblea de la Liga, que puede afectar el presupuesto del Club y que también debe ser aprobado en esta asamblea.

Asamblea de la Liga:

- La cuota de sostenimiento mensual para el año 2021, se mantuvo en la misma tarifa del año 2020, es decir \$188.000. (en el presupuesto del club se consideró que tendría un valor de \$195.000, de acuerdo al incremento del 3.6%).
- De los doce meses del año 2020, los clubes cancelaran por concepto de cuota de sostenimiento, seis meses a un valor de \$94.000. Como el club que terminó a paz y salvo con la Liga, tiene para el año 2021 un anticipo de \$564.000.
- Se aprobó un incremento de \$2.000 en el valor del *sticker*.
- El valor de la anualidad será el correspondiente a un salario mínimo legal vigente para el año 2021, es decir \$908.526.

PRESUPUESTO 2021 CLUB DEPORTIVO CANGREJOS

CODIGO CONTABLE	Detalle	PRESUPUESTO PROYECTADO 2021	Presupuesto Ejecutado 12 mes 100%
INGRESOS			
OPERACIONALES			
41704001	Natacion con Aletas	24.416.000	24.416.000
	APNEA	4.532.000	4.532.000
	Natacion	4.532.000	4.532.000
41704002	Afiliaciones	630.000	630.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		34.110.000	34.110.000
NO OPERACIONALES			
Intereses			
421005	Cuentas Ahorro	2.000	2.000
425050	Otros Ingresos		
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		2.000	2.000
TOTAL INGRESOS		34.112.000	34.112.000
EGRESOS			
510551	Dotacion	150.000	150.000
511030	Honorarios	4.095.000	4.095.000
511570	Impuestos	400.000	400.000
51251002	Cuota de Sostenimiento	2.340.000	2.340.000
51251001	Anualidad Liga	908.526	908.526
51251003	Inscripciones Campeonatos aletas	4.873.000	4.873.000
	Inscripciones Campeonatos APNEA		
SERVICIOS			
513505-30	Servicios Publicos (Aseo -Energia)	720.000	720.000
511001	Servicio entrenos natacion aletas	14.282.780	14.282.780
	ANTICIPO DE AÑO 2021	-3.832.450	-3.832.450
511001	Servicio Clases Natacion	2.470.000	2.470.000
511001	Servicios Clase Apnea	2.937.000	2.937.000
513535	Servicios Telefónico y celular	782.000	782.000
513520	programa contable	70.000	70.000
513550	Transportes/fletes y acarreos	50.000	50.000
514015	Gastos legales	120.000	120.000
512010	Gastos Asamblea		
514515	Maquinaria y Equipos		
514520-25	reparaciones Locativas	50.000	50.000
515505	Gastos de Viaje a Campeonatos	2.729.144	2.729.144

	Entrenador		
5160	Depreciacion	-	-
519525	Elementos de Aseo y Cafeteria	-	-
519530	Utiles,papelería y fotocopias	120.000	120.000
519560	Casino y Restaurante		
513595	Imprevistos (Otros)		
	PUBLICIDAD	400.000	400.000
529545	Taxis y buses	100.000	100.000
530505	Gastos Bancarios	347.000	347.000
530506	GMF		
53051501	comisiones bancarias		
530520	Intereses		
429581	ajuste al peso		
539595	DIVERSO		
	TOTAL EGRESOS	34.112.000	34.112.000
	EXCEDENTE DEL PERIODO	0	0

INGRESOS:

En la actualidad, debido al aforo por la presencia del covid-19 en la ciudad, el club tiene asignado un horario en la noche, los días martes y jueves de 6:00-7:00 pm con un número máximo de 8 personas, reduciendo de manera significativa los ingresos del club. Los deportistas de natación con aletas que están en el grupo de la Selección en términos generales, están entrenando todos los días. Los deportistas que están entrenando directamente con el club, tienen 4 días a la semana entreno por espacio de una hora. Teniendo en cuenta lo anterior se propone:

- El programa de natación con aletas conserve la misma cuota de sostenimiento del año \$2020, es decir \$92.000(sin *stiker*)
- El valor de los programas de la jornada de la noche mientras siga siendo de dos días tenga un valor de \$103.000(sin *stiker*)
- Tratar de hacer siete afiliaciones a \$90.000, es decir conservando la tarifa del año 2020.

EGRESOS:

En los egresos del club, se trató al máximo de recortar todo lo que no fuera de prioridad y es así como hay partidas que no tuvieron asignación, como son: gastos de asamblea, maquinaria y equipo, casino y restaurante, elementos de aseo y cafetería, imprevisto, y debido al bajo ingreso en el programa de apnea, nos vimos en la necesidad de no considerar la participación en ningún campeonato del calendario deportivo de esta modalidad.

Para resaltar:

- De acuerdo con el calendario deportivo, y teniendo en cuenta los gastos del entrenador para asistir a los campeonatos, se deduce que estos son insuficientes.

El comité propone: dado que, en el año 2020, hubo dos partidas que no se pudieron ejecutar debido a la pandemia del covid-19 y que ambas suman un valor de \$1.285.186.65, estas se destinen a cubrir parte de los gastos de viajes del entrenador del club a los campeonatos deportivos.

La asamblea además propone: que el anticipo que se tiene con la Liga de \$564.000, también sea destinado a los gastos de viajes del entrenador del club.

- Se hace necesario realizar la renovación de la página web, ya que es un requisito contemplado en el decreto 2150 del 2017, si pretendemos calificar de nuevo al régimen tributario especial:

“Artículo 1.2.1.5.1.3. Registro web. El registro web es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto, con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

El registro contendrá la información establecida en el parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, la cual será suministrada a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN por los sujetos que opten por la calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial. con el fin de dar publicidad a las solicitudes y recibir los comentarios de parte de la sociedad civil.”

Después de analizado el presupuesto por parte de los asistentes a la asamblea, el presupuesto se somete a su aprobación teniendo en cuenta las propuestas hechas por parte del comité y de la asamblea. Además, se quiere dejar aprobado el valor de las cuotas de sostenimiento que por motivo de la presencia del covi-19 se encuentran inactivos, esperando que se puedan reactivar en algún momento del año.

Natacion Aletas	97.000
Afiliación	90.000
Programa de dos días x semana	108.000
Programa de tres días x semana	120.000
Curso de apnea	350.000

Aprobacion Presupuesto y Programas 2021

	apruebo	no apruebo	voto blanco
1	Ana María Ruiz	1	
2	Ana Milena Jimenez	1	
3	Breylin Santiago Jiménez	1	
4	Carlos Ivan Letrado	1	
5	Claudia Torres		
6	Eliza M. Pastrana Bolaños	1	
7	Jhon Jairo Alvarez	1	
8	Juan A. Obando Dorado	1	
9	Juan Carlos Bazante Erasso	1	
10	Julio Cesar Velez		
11	Ketty Sandra Ramírez Daza	1	
12	María Cristina Gonzalez	1	
13	María Eugenia Torres	1	
14	Melany Echeverri Gil	1	
15	Mercedes Ruiz Malambo	1	
16	Raquel María Payan	1	
17	Rubén Darío Nieto	1	
18	Sandra Chávez Medellín	1	
19	Sandra K. Cáceres Chávez	1	
20	Tiberio A. Mesa Gaviria	1	
21	Valentina Diago Mejía	1	
	TOTAL VOTOS	19	

Como resultado, 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el presupuesto y los Programas para el año 2021.

7. Autorizar al Representante Legal del club, para solicitar ante la Dian la calificación.

La señora María Antonia Arias, contadora del club, explica las ventajas de calificar al régimen tributario especial, y que de acuerdo al decreto 2150 del año 2017, la asamblea debe autorizar al representante legal del club para solicitar la calificación:

“Artículo 1.2.1.5.1.8. Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial. Los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto deberán anexar a la solicitud de calificación o permanencia, sin perjuicio de la información de que trata el artículo 1.2.1.5.1.3. de este Decreto, los siguientes documentos”:

3. "Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta".

Acto seguido, se somete a consideración de la asamblea para su aprobación:

Aprobacion Autorizar al Representante Legal calificar al Régimen Tributario Especial

	apruebo	no apruebo	voto blanco
1	Ana María Ruiz	1	
2	Ana Milena Jimenez	1	
3	Breylin Santiago Jiménez	1	
4	Carlos Ivan Letrado	1	
5	Claudia Torres		
6	Eliza M. Pastrana Bolaños	1	
7	Jhon Jairo Alvarez	1	
8	Juan A. Obando Dorado	1	
9	Juan Carlos Bazante Erasso	1	
10	Julio Cesar Velez		
11	Ketty Sandra Ramírez Daza	1	
12	María Cristina Gonzalez	1	
13	María Eugenia Torres	1	
14	Melany Echeverri Gil	1	
15	Mercedes Ruiz Malambo	1	
16	Raquel María Payan	1	
17	Rubén Darío Nieto	1	
18	Sandra Chávez Medellín	1	
19	Sandra K. Cáceres Chávez	1	
20	Tiberio A. Mesa Gaviria	1	
21	Valentina Diago Mejía	1	
TOTAL VOTOS		19	

Resultado, 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad autorizar al representante legal del club, para calificar ante la Dian al régimen tributario especial.

8. Actividad meritoria y manejo de los fondos, de acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 2017

el comité del club expone la razón por la cual la Dian rechazo la solicitud de calificación al régimen tributario especial para el año 2020:

CONSIDERANDO

“Que de conformidad a lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades consagradas en el artículo 19 del Estatuto Tributario que pretenden pertenecer al Régimen Tributario Especial, deberán solicitar la Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial, diligenciando y firmando el “Formato 5245 – Solicitud Régimen Tributario Especial” en el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial - SIE RTE, suscrito por el representante legal; realizar el registro web, presentar los anexos exigidos por la norma y darles respuesta a todos los comentarios realizados por la sociedad civil”.

“Que el Señor JULIO CESAR VELEZ MONTAÑO identificado con Cédula de Ciudadanía 16596261, quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de CLUB DEPORTIVO CANGREJOS identificada con el NIT 900272802, con domicilio principal en la ciudad de CALI – VALLE DEL CAUCA, presentó Solicitud de Calificación al Régimen Tributario Especial No. 52451000944158 el día 12 de junio de 2020, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial”.

“Que el Jefe de la División de Gestión de Recaudo, una vez analizada la solicitud de la entidad CLUB DEPORTIVO CANGREJOS identificada con el NIT 900272802 y realizada las verificaciones pertinentes, verificó que no cumplió con el requisito de aportar y/o certificar que”:

“Se anexan estatutos de la entidad, pero no se puede determinar si los aportes no son reembolsables, que no sean retornados y que los excedentes no sean distribuidos durante su existencia, disolución y liquidación, de conformidad con el literal 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017”.

RESUELVE

“ARTICULO 1. NEGAR, para el año gravable 2020, la Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la CLUB DEPORTIVO CANGREJOS identificada con el NIT 900272802”.

Acto seguido se proyectan ante la asamblea los artículos 57 y 58 de los estatutos vigentes del club en cuanto al manejo de los fondos:

“ARTICULO 57. DEL MANEJO DE LOS FONDOS.

La guarda, conservación, incremento y administración del patrimonio y fondos del Club estará bajo exclusiva responsabilidad del responsable o representante legal, dentro de las políticas establecidas por la Asamblea de afiliados; el recaudo y manejo de los fondos estará a cargo del Tesorero si lo hubiere”.

“ARTICULO 58. INDIVISIBILIDAD DE LOS BIENES

El patrimonio del Club es indivisible y a ninguno de los afiliados contribuyentes le asiste derecho particular, parcial o total sobre él. Los fondos se destinarán exclusivamente a atender el normal funcionamiento y actividades sociales, recreativas y deportivas. Las utilidades que se obtengan de las actividades y servicios se destinarán al incremento del acervo patrimonial del Club y de ninguna manera habrá lugar al reparto de dividendos, beneficios personales o ser motivo de lucro para los afiliados contribuyentes”.

Por lo tanto, se hace necesario que en esta asamblea quede aprobado el manejo de los fondos como lo enuncia el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 2017. Así:

“Cuando no figure en los estatutos la información descrita anteriormente. las entidades de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario y las entidades creadas desde el primero (1º) de enero del 2017 hasta la fecha de entrada en

vigencia del presente Decreto, deberán adjuntar copia del acta del máximo órgano directivo en donde se indique”:

- a. *Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b. *Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c. *Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.”*

Terminado de exponer este punto, es sometido a consideración de la asamblea para su aprobación.

Aprobación del manejo de fondos de acuerdo al decreto 2150 del 2017

	apruebo	no apruebo	voto blanco
1 Ana María Ruiz	1		
2 Ana Milena Jimenez	1		
3 Breylin Santiago Jiménez	1		
4 Carlos Ivan Letrado	1		
5 Claudia Torres			
6 Eliza M. Pastrana Bolaños	1		
7 Jhon Jairo Alvarez	1		
8 Juan A. Obando Dorado	1		
9 Juan Carlos Bazante Erasso	1		
10 Julio Cesar Velez			
11 Ketty Sandra Ramírez Daza	1		
12 María Cristina Gonzalez	1		
13 María Eugenia Torres	1		
14 Melany Echeverri Gil	1		
15 Mercedes Ruiz Malambo	1		
16 Raquel María Payan	1		
17 Rubén Darío Nieto	1		
18 Sandra Chávez Medellín	1		
19 Sandra K. Cáceres Chávez	1		
20 Tiberio A. Mesa Gaviria	1		
21 Valentina Diago Mejia	1		
TOTAL VOTOS	19		

Resultado, 19 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el manejo de los fondos del club deportivo cangrejos, de

acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 del 2017 y quede asentado en la presente acta.

9. Presentación, discusión y votación de proposiciones y varios

1. Reactivar la tarjeta de crédito:

Se expone que, si el calendario deportivo está activo durante todo el año, se hace necesario solicitar de nuevo la tarjeta (la cual fue entregada durante la pandemia) para la compra de tiquetes aéreos del entrenador, pagos en hoteles y en un momento dado, puede ser de utilidad para algún deportista. La asamblea aprueba por unanimidad esta propuesta

2. Uniformes:

Se hace énfasis de nuevo en lo importante que es estar bien presentado en los eventos deportivos tanto en la ceremonia de inauguración como en las ceremonias de premiación. En esta parte la señora Raquel Payán informa que tiene un posible proveedor. Queda encargada.

3. Propuesta implementos de arena:

La señora Ketty Ramírez expone que pone al beneficio del club, la posibilidad de que los deportistas del club puedan adquirir implementos de la marca arena a precio de distribuidor, ya que ella es vendedora de esta marca. Las compras por parte del deportista, se hace de manera directa con la señora Ketty Ramírez. El club no tiene participación alguna.

4. Manejo redes sociales:

Se plantea la necesidad que hay de tener una persona idónea para el manejo de la página del club y de las redes sociales, sin que se genere pago alguno por este trabajo. La deportista Valentina Diago plantea la posibilidad de hacerle la propuesta al entrenador del Club.

5. Comisión proyecto reforma del estatuto:

Se plantea la necesidad que hay de reformar algunos estatutos del Club, para lo cual el representante legal del club solicita a la asamblea quienes se postulan para conformar un grupo de trabajo.

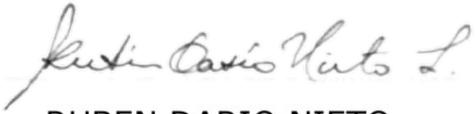
El señor Julio Cesar Arango, menciona que él puede poco a poco ir mirando los estatutos para sugerir posibles reformas.

Siendo las 6:18 pm, se da por terminada la Asamblea

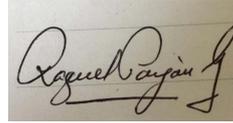

KETTY SANDRA RAMIREZ DAZA
Presidente

C.C 66.846.468

Comisión verificadora del Acta



RUBEN DARIO NIETO
C.C 16.733.627



RAQUEL MARIA PAYAN GARRIDO
C.C 31.473.118